	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por la señora LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ, identificada con C.C. No. 1.061.744.442 expedida en Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y DE CONTROL INTERNO, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.200.000), y cuenta con el perfil: Ingeniero Industrial o ingeniero en automática industrial, con especialización, con experiencia profesional mínima de un (1) año.

.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 29 días del mes de abril de 2024.

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Victoria Andrea Pito – Abogada del área de contratación S.G.
Revisó: Cristian Camilo Vallejo – Coordinador del área de contratación S.G.
Anexo: Matriz de Riesgo
Copia: N/A
Archivado en según TRD: CONTRATO/Contrato de prestación de servicios/Estudio de conveniencia y oportunidad